essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 31 / 2023

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE RED CLOACAL" – ID N.º 432.327.-

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Lic. Héctor Enrique Ayala Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 4.745.203**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AQUA GROUP S. A.**, con **RUC Nº 80025899-1**, domiciliada en la Avda. América N° 4287 c/ Cañada del Carmen, Teléfono N.º (021) 238 1749, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Fernando González Bordón**, con **Cédula de Identidad N° 854.398**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Adquisición de Bacterias para Mantenimiento de Red Cloacal**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE RED CLOACAL" – ID N.º 432.327

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 432.327**.-

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE RED CLOACAL – ID N.º 432.327**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 9** del **Acta Nº 1681/2023** de fecha **31 de Julio de 2023**.-

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

essap sa

Abg. Myriam González
ASESORA JURIDICA
ESSAP S.A.

aqua group s.a.

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítems del llamado ADQUISICION DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE RED CLOACAL con ID: 432327								
ADQUISICION DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE RED CLOACAL, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
				AQUA GROUP S. A				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Adquisición de Bacterias para mantenimiento de red cloacal	Kilogramos	BALDE	340	BIOAMBIENTAL	ARGENTINA	208.050	70.737.000
Precio Total								**70.737.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 70.737.000** (***Guaraníes Setenta Millones Setecientos Treinta y Siete Mil),*** **IVA incluido**.

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Bancaria en Guaraníes **N°** 0000000180013343 del Banco Itau. a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: ***Hasta el cumplimiento total de las obligaciones***. -

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del de la Carta de Invitación.

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: ***Dirección de Alcantarillado Sanitario.***

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicados en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin efecto.

aqua group s.a.

Abg. Miriam González
ASESORA JURIDICA
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de invitación.

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes Agosto y año 2023.-

Ing. Fernando González Bordón
Representante Legal
AQUA GROUP S. A.
aqua group s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Myriam González
ASESORA JURÍDICA
ESSAP S.A.